

primero sino su subordinación a la dimensión social.

Por otra parte, se tomaron los aportes de la Teoría Psicogenética para la caracterización de cada uno de los grados de Retardo Mental. Según Piaget e Inhelder, las características definitorias son: el paralelismo entre el proceso constructivo del sujeto normal y del deficiente mental y el inacabamiento de la construcción operatoria.

La persona con Retardo Mental de Grado Leve comienza la construcción operatoria deteniéndose en el nivel de las operaciones concretas. No llega a los razonamientos formales, abstractos o hipotético-deductivos. En cambio, el de grado Moderado no inicia la construcción operatoria, quedando su pensamiento dominado por el egocentrismo, con primacía de la percepción inmediata y subjetiva, sin posibilidad de corregirlo a través de la deducción o la experiencia, sometido a las ilusiones perceptivas.

El Discapacitado Mental de Grado Severo, en el marco de una situación altamente estructurada, puede aprender diversos hábitos, discriminaciones y respuestas simples, requiriendo completo cuidado y supervisión durante la adolescencia tardía y la vida adulta.

Los LINEAMIENTOS CURRICULARES PARA ALUMNOS CON RETARDO MENTAL DE GRADO LEVE han sido organizados en dos grandes ciclos:

- El Primero tiene como objetivo el AJUSTE PERSONAL SOCIAL ELEMENTAL, que implica: "Desenvolverse en las situaciones corrientes de la vida cotidiana, personal y social, de una manera apropiada a su sexo y edad"

- El Segundo, se propone el logro de la COMPETENCIA PERSONAL SOCIAL, o sea: "Desenvolverse en las situaciones corrientes de la vida cotidiana, personal y social, con autonomía, eficiencia y responsabilidad"

EL ANTEPROYECTO DE LINEAMIENTOS CURRICULARES PARA ALUMNOS CON RETARDO MENTAL DE GRADO MODERADO consta de:

- Primer Ciclo, que tiende al logro de la INDEPENDENCIA PERSONAL SOCIAL ELEMENTAL, que implica:

"Desempeñarse con un grado aceptable de independencia personal y participación social elemental".

- Segundo Ciclo, que tiene como objetivo el AJUSTE PERSONAL SOCIAL BASICO, o sea: "Desempeñarse en situaciones de la vida cotidiana, personal y social, respetando las normas elementales de convivencia".

Ambos diseños constan de un PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO destinado a aquellos alumnos que:

- Habiendo alcanzado los objetivos del 2do. Ciclo posean mayores posibilidades de aprendizaje.

- Ingresaron tardíamente, con altas edades cronológicas, y que -por su pronóstico de educabilidad- no pueden completar los aprendizajes de cualquiera de los dos ciclos, facilitándoles la preparación en las áreas menos comprometidas y con mayores posibilidades.

- Habiendo finalizado el segundo ciclo, no hubieran completado el aprendizaje en alguna de las áreas.

El propósito del PROGRAMA consiste en proporcionar, a los alumnos, oportunidades de participar en experiencias de vida significativas, que les permitan aplicar y ampliar, en situaciones concretas y cotidianas, lo aprendido. Tomando como marco referencial el diseño, el Equipo Transdisciplinario establecerá los objetivos a lograr, con la participación efectiva de la comunidad educativa en la selección y desarrollo de proyectos de trabajo.

EL PLAN CURRICULAR PARA ALUMNOS CON RETARDO MENTAL DE GRADO SEVERO se propone -a través de un solo ciclo- el máximo desarrollo posible de la competencia social, por intermedio de dos áreas:

- INDEPENDENCIA PERSONAL, cuyo objetivo es: "cumplir las conductas básicas de autovalimiento -movilización, vestido, higiene y cuidado personal- con el menor grado posible de supervisión y/o ayuda".

- SOCIALIZACION, cuyos objetivos son: "Conducirse de acuerdo con las normas elementales de convivencia que regulan la vida en sociedad" y "contribuir al funcionamiento de los grupos sociales primarios de los que forma parte, colaborando en la realización de actividades de rutina"

La Dirección de Educación Especial estudia la posibilidad de implementar -en forma experimental- "Orientación Manual" para aquellos alumnos con posibilidades en el área psicomotriz y un programa de afianzamiento de hábitos para los restantes, extendiendo la escolaridad más allá de los 16 años.

Los esfuerzos realizados en el proceso constructivo, inacabado y permanente, de estos diseños curriculares, están centrados en el respeto hacia él como ser humano, con todas sus posibilidades, tratando de lograr el máximo desarrollo.

DIRECCION DE EDUCACION ESPECIAL

Procesada por la "Sección de Documentación Legal" del Departamento de Información de la Dirección de Información y Tecnología Educativa.

PARA ORDENAR ESTAS FICHAS (PREVIO FOTOCOPIADO Y RECORTE) TENGA EN CUENTA EL TEMA DE QUE TRATAN, ES EL QUE REPRESENTA EL NUMERO CLAVE (IZQUIERDA) EXPLICITADO EN EL TITULO DE LA FICHA.

4.1 CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Resolución 16.500. Convocar a elecciones de Consejeros Generales de Educación y Cultura por la docencia estatal de acuerdo con las pautas establecidas en los Anexos I, II y III que forman parte de la presente Resolución. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 29 set. 1989.

4.1 CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Resolución 16971. Modificar el cronograma de convocatoria para acceder a la elección de Consejeros Generales de Educación. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 20 oct. 1989.

10. DESCENTRALIZACION EDUCATIVA
Resolución 14067. Aprobar como experiencia piloto el plan de descentralización administrativa a realizar en el distrito de La Matanza. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 29 jun. 1989.

11.2 ANEXO DEL ESTATUTO DEL MAGISTERIO
Resolución 16910. Aprobar los requisitos para el ingreso a la docencia en la Dirección de Educación Superior, Artículo 60 del Estatuto del Magisterio.

La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 18 oct. 1989.

11.2 ANEXO DEL ESTATUTO DEL MAGISTERIO
Resolución 18145. Establecer que la valoración de títulos y certificados bonificantes a que hace referencia el Artículo 60, inciso g) de la Ley 10.579, su modificatoria Ley 10.614 y su Reglamentación, se efectuará considerando el total de indicadores que figuran en los Anexos I y II de la presente Resolución. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 7 dic. 1989.

11.2 ANEXO DEL ESTATUTO DEL MAGISTERIO
Resolución 16911. Aprobar el Anexo Ia de la presente Resolución, que establece las pautas para la adjudicación de puntajes que darán origen al Nomenclador de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Dirección de Educación Superior. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 18 de oct. 1989.

13. CURSOS DE ACTUALIZACION DOCENTE. REUNIONES. CONGRESOS.
Resolución 12.908. Autorizar la aplicación del Plan de Capacitación Institucional Interna con carácter experimental. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 10 may. 1989.

13. CURSOS DE ACTUALIZACION DOCENTE. REUNIONES. CONGRESOS.
Resolución 14.974. Justificar las inasistencias del personal docente dependiente de Escuelas y Cultura que haya participado en el "Congreso Latinoamericano de Lecto-escritura: La

alfabetización en América Latina: Un constante desafío", que se llevó a cabo en la ciudad de Buenos Aires, los días 4 al 7 de julio del año en curso. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 1 ago. 1989.

13. CURSOS DE ACTUALIZACION DOCENTE. REUNIONES. CONGRESOS.
Resolución 15.062. Designar coordinador del área educativa en el Proyecto "Crecer en Comunidad" a cargo de la Secretaría General de la Gobernación. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 4 ago. 1989.

13. CURSOS DE ACTUALIZACION DOCENTE. REUNIONES. CONGRESOS.
Resolución 15.114. Ampliar los términos de la Resolución 11.323/89. Establecer que se otorgará licencia sin goce de haberes al personal docente que participe en el Proyecto "La Práctica de la Enseñanza como Eje de Acciones Compartidas." La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 8 ago. 1989.

13. CURSOS DE ACTUALIZACION DOCENTE. REUNIONES. CONGRESOS.
Resolución 18.314. Limitar en todos sus términos la Resolución Nº 12.870/89. Determinar que, las Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Educación, adoptarán las medidas necesarias para que se organicen jornadas mensuales, con asistencia obligatoria destinadas al perfeccionamiento docente. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 12 dic. 1989.

16. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE.

- Resolución 9765. Establecer que a partir de 1988, la planta orgánica funcional de los cargos de maestros especiales de Educación Física se confeccionará determinando en cada distrito los establecimientos de educación primaria en los que habrá de desempeñarse el personal. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 11 ene. 1989.
16. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 13.489. Aprobar las normas para el Movimiento de personal docente (1989-1990). La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 7 jun. 1989.
16. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 13.999. Aprobar la normativa a la que deberán atenerse las Secretarías de Inspección de cada distrito para confeccionar los Listados Complementarios. Derogar cualquier norma referente a pautas para la confección de los Listados Complementarios que se opongan a la presente Resolución. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 23 jun. 1989.
16. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 15.040. Establecer que para cubrir horas cátedra en los establecimientos terciarios dependientes de la Dirección de Educación Artística con carácter provisional y/o suplente se deberá confeccionar un Registro Oficial de Aspirantes. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 3 ago. 1989.
16. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 15.049. Establecer que para elaborar los listados Complementarios para las asignaturas de las Escuelas de Educación Estética, el Consejo Escolar del distrito convocará a inscripción en el período comprendido entre el 14 de agosto al 1 de setiembre de 1989. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 3 ago. 1989.
16. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 15.050. Establecer que para cubrir los cargos de Maestros Especiales de Escuelas de Educación Estética de la Dirección de Educación Artística en las asignaturas Plástica Tridimensional, Iniciación Literaria e Iniciación Musical con carácter provisional y/o suplente durante el ciclo lectivo 1990, se deberá confeccionar un Registro Oficial de Aspirantes. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 3 ago. 1989.
16. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 18.451. Autorizar la cobertura de los Servicios Educativos para Discapacitados Motores, Severos Trastornos de la Personalidad, Alto Riesgo Social, Centros de Estimulación y Aprendizaje Tempranos y Centros de Formación Laboral. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 15 dic. 1989.
- 16.1 PERMUTAS. TRASLADOS. CONVENIOS (DOCENTES). Resolución 14.917. Autorizar el cambio provisorio de prestación de servicios del personal docente afectado por la erogación que demanda el traslado para cumplir con las funciones específicas. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 31 jul. 1989.
- 16.3 TITULARIZACION. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 13.069. Normas para la titularización del personal docente. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 24 may. 1989.
- 16.2 TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 13.265. Adecuar los puntajes de los títulos, seminarios, cursos o equivalentes, que fueran bonificados con anterioridad a la normativa vigente, de acuerdo con las tablas de conversión de punta-
- je que obran en los Anexos I, II, III, IV, V, VI, que forman parte integrante de la presente Resolución. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 31 may. 1989.
- 16.2 TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 14.376. Incorporar a las Nóminas vigentes de Títulos Habilitantes y Bonificantes los títulos y certificados que con su correspondiente valoración numérica figuran como Anexo I y II de la presente, para la inscripción de ingreso a la docencia en la educación primaria año 1989. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 6 jul. 1989.
- 16.2 TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 15.557. Incorporar como nóminas vigentes de títulos habilitantes y bonificantes, cursos de seminarios o equivalentes bonificantes para el ejercicio de la docencia en la Dirección de Educación de Adultos y Formación Profesional, los Títulos y certificados que con su correspondiente valoración numérica, obran como Anexo I y II. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 23 ago. 1989.
- 16.2 TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 15.669. Aprobar la escala de Conversión de Puntaje de Cursos Bonificantes de la Dirección de Psicología y Asistencia Social Escolar. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 29 ago. 1989.
- 16.2 TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 16.133. Valoración de títulos para la cobertura de horas cátedra provisionales y/o suplentes en la Dirección de Educación Artística. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 14 set. 1989.
- 16.2 TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 16.541. Habilitar títulos para el ingreso a la docencia en Escuelas de Educación Estética. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 3 oct. 1989.
- 16.2 TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 16.883. Aprobar la nómina de títulos habilitantes durante el año 1989 que con el correspondiente número de resolución figuran en el anexo I, para la Dirección de Educación Media, Técnica y Agraria. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 17 oct. 1989.
- 16.2 TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 16.885. Rectificar el Artículo 4º de la Resolución Nº 7094/87, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Habilitar el título de "Bibliotecario Escolar", expedido por Institutos Superiores de Formación Docente dependientes de la Dirección General de Escuelas y Cultura, con carácter de docente habilitante y con la valoración numérica de veintiun (21) puntos, para el cargo de Bibliotecario en la Dirección de Educación Media, Técnica y Agraria. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 7 oct. 1989.
- 16.2 TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 17.539. Establecer que deberán ser considerados a los efectos del ingreso en la docencia los títulos y certificados habilitantes y bonificantes que hayan sido aprobados por Resolución, previo dictamen en la Comisión Permanente de Estudio de Títulos y Asignación de Puntaje, hasta el inicio del período de inscripción anual de aspirantes. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 13 nov. 1989.
- 16.2 TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 17.544. Se aprueba la nómina de Títulos Habilitantes y Bonificantes para el ejercicio de la docencia en la Dirección de Educación Inicial. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 3 nov. 1989.
- 16.2 TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 17.553. Dejar sin efecto los art. 4º y 5º de la Resolución 7094/87. Habilitar el título de Bibliotecario Escolar con carácter de docente habilitante para el cargo de Bibliotecario en escuelas dependientes de la Dirección de Enseñanza Media, Técnica y Agraria. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 14 nov. 1989.
- 16.2 TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 18.224. Aprobar la nómina de títulos habilitantes y títulos y certificados bonificables para la rama de Educación Inicial. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 21 dic. 1989.
- 16.2 TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 18.320. Aprobar la nómina de títulos habilitados durante 1989 hasta el 15 de setiembre de 1989, que figuran en el Anexo I de la presente Resolución. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 12 dic. 1989.
- 16.2 TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 18.494. Habilitar los títulos para efectivizar el ingreso a la docencia en los cargos de preceptor de Centros de Educación Física, dependientes de la Dirección de Educación Física. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 18 dic. 1989.
- 16.2 TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 18.524. Habilitar los títulos correspondientes a los ciclos superiores de tres años de la modalidad media expedidos por la Dirección General de Escuelas y Cultura. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 20 dic. 1989.
- 16.2 TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 18.559. Habilitar los títulos para el Ingreso en la Docencia por hora cátedra correspondientes a los Institutos Terciarios dependientes de la Dirección de Educación Artística. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 21 dic. 1989.
- 16.2 TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 18.560. Habilitar los títulos para el Ingreso a la Docencia por hora-cátedra correspondientes a la Dirección de Educación Artística. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 21 dic. 1989.
- 16.2 TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 18.561. Habilitar los títulos para el Ingreso a la Docencia por horas cátedra, para las Áreas de Incumbencia T1, T2, T3 (Teatro 1, 2 y 3), correspondientes a los Institutos Terciarios dependientes de la Dirección de Educación Artística que se adjunta como Anexos I, II, III y IV. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 21 dic. 1989.
- 16.2 TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 18.562. Habilitar los títulos para desempeñarse como Maestro Especial de Teatro en Escuelas dependientes de la Dirección de Educación en Primaria. La Plata, Dirección General de Escuelas y Cultura, 21 dic. 1989.

- 16.2 TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 18.564. Habilitar los títulos para desempeñarse como Maestro Especial de Expresión Dramática, en Escuelas de Educación Estética dependientes de la Dirección de Educación Artística. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 29 dic. 1989.
- 16.2 TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 18.585. Habilitar los títulos que se detallan correspondientes a los Institutos Terciarios dependientes de la Dirección de Educación Artística. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 28 dic. 1989.
- 16.2 TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 18.875. Habilitar los títulos que se detallan correspondientes a los Institutos Terciarios dependientes de la Dirección de Educación Artística. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 29 dic. 1989.
- 16.2 TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 18.936. Aprobar la nómina de títulos habilitantes y títulos y certificadas bonificantes de la Dirección de Educación Inicial. Inscripción 1989. Registro Oficial 1990, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 3 ene. 1989.
- 16.2 TITULOS. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 19.040. Determinar que las habilitaciones acordadas a los títulos expedidos por el Instituto del Profesorado del Consejo de Educación Católica, mediante Resolución N° 17.586/89, serán utilizadas para la confección de los listados 1989 y 1990 (inscripciones 1988 y 1989 respectivamente)
- e inscripciones subsiguientes. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 12 ene. 1990.
- 16.5 PUNTAJE. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 18.509. Establecer que todos los títulos que habilitan para el dictado de técnicas de Estudio, habilitan con el mismo puntaje, para el dictado de Taller de Técnica de Estudio y Expresión de la Dirección de Educación Media, Técnica y Agraria. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 19 dic. 1989.
- 16.5 PUNTAJE. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 18.518. Modificar la Resolución 9534/88 estableciendo normas para aspirantes a Ingreso a la Docencia. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 20 dic. 1989.
- 16.5 PUNTAJE. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE. Resolución 18.524. Habilitación de diversos títulos, expedidos por la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires, para el ejercicio de la docencia en la Dirección de Educación Media, Técnica y Agraria. La Plata. Director General de Escuelas y Cultura, 20 dic. 1989.
- 17.1 ALUMNOS. ACTIVIDADES. Resolución 13.766. Aprobar el Convenio entre la Dirección General de Escuelas y Cultura y el Consejo General de Educación y Cultura que declara de interés las actividades productivas que se organicen en establecimientos dependientes de esta Dirección. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 15 jun. 1989.
- 17.2 ALUMNOS. BENEFICIOS SOCIALES. Resolución 10.927. Autorizar a viajar por el período comprendido entre el 5 y el 9 de marzo del año en curso, al contingente de niños del PRAPS. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 10 mar. 1989.
- 17.2 ALUMNOS. BENEFICIOS SOCIALES. Resolución 17.860. Establecer pautas de orientación y control en la implementación del programa de los servicios alimentarios. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 23 nov. 1989.
- 17.2 ALUMNOS. BENEFICIOS SOCIALES. Resolución 17.921. Autorizar la realización del Plan Alimentario Escolar de Verano en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. La Plata. Dirección General de Escuelas y Culturas, 24 nov. 1989.
- 17.2 ALUMNOS. BENEFICIOS SOCIALES. Resolución 18.474. Crear el Programa de Comedores Escolares Descentralizados (PROCOMEDE) cuya conducción estará a cargo de las Direcciones de: Cooperación Escolar, Coordinación Médico Escolar y Consejos Escolares. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 18 dic. 1989.
- 20 CALENDARIO ESCOLAR. Resolución 16.077. Establecer en conmemoración del "Día de los Derechos del Estudiante Secundario" que tendrá lugar el día 15 de setiembre, en el Centro de Educación Física N° 2 de la ciudad de La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 13 set. 1989.
- 20.1 CALENDARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES. Resolución 19.077. Aprobar el Calendario de Actividades Docentes de todas las Direcciones técnico-docentes que regirá para el período enero/junio del año 1990. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 17 ene. 1990.
21. SUPERVISION DE ENSEÑANZA. Resolución 13.093. Autorizar la cobertura de los cargos de Inspector de Enseñanza con carácter transitorio de los niveles: Primario, Inicial y Especial conforme al incremento de la Planta Orgánico-Funcional 1989 de la Dirección de Enseñanza No Oficial. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 26 may. 1989.
21. SUPERVISION DE ENSEÑANZA. Resolución 13.993. Autorizar la cobertura de los cargos de Inspector de Enseñanza con carácter transitorio de los niveles: primario, inicial, y especial conforme el incremento de la Planta Orgánico-Funcional 1989 de la Dirección de Enseñanza No Oficial. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 26 may. 1989.
27. INFORMACION EDUCATIVA - DIRECCION. Resolución 16.621. Crear el Sistema Provincial de Información Educativa dependiente de la Dirección de Información y Tecnología Educativa. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 30 oct. 1989.
- 36.1 REGLAMENTO GENERAL - EDUCACION PREESCOLAR. Resolución 17.315. Reemplazar el art. 28 de la Resolución N° 150/72, Reglamento General para los Jardines de Infantes. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 2 nov. 1989.
- 38.11 PLANES Y PROGRAMAS (CICLO BASICO-SUPERIOR) ESCUELAS AGRARIAS - EDUCACION MEDIA. Resolución 10.975. Sustituir en el Anexo I de la Resolución 9534/88 la nómina de asignaturas del Ciclo Superior Técnico Agropecuario por la nómina de asignaturas del Area Agropecuaria que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 15 may. 1989.
- 43.2 PLANES Y PROGRAMAS - CARRERAS DOCENTES - ENSEÑANZA SUPERIOR. Resolución 12.061. Derogar en todas sus partes la Resolución 839/86. Ampliar la Resolución 8522/87 en lo referente a normas para la organización de las prácticas de la enseñanza en las carreras: Docente Especializado en Educación Inicial y Docente Especializado en Educación Primaria. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 19 abr. 1989.
- 49.2 PLANES Y PROGRAMAS - EDUCACION ARTISTICA. Resolución 15.244. Aprobar las carreras de Magisterio de Música a Nivel Inicial, cuyos planes de estudio constan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 10 ago. 1989.
- 4.1 CONSEJO GENERAL DE EDUCACION. Resolución 288. Aconsejar al señor Director General de Escuelas y Cultura el dictado del presente acto resolutorio de convocatoria a elección de Consejeros Generales de Educación y Cultura por la docencia estatal. La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 13 set. 1989.
13. CURSOS DE ACTUALIZACION DOCENTE - REUNIONES - CONGRESOS. Resolución 167. Auspiciar los cursos "La evaluación como aporte a la calidad de la educación" y "El aprendizaje y la tarea de enseñar" organizados por el Programa de Orientación Educativa a Distancia de la Fundación Kapelusz, a realizarse con modalidad distancia durante 1989. La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 4 ene. 1989.
13. CURSOS DE ACTUALIZACION DOCENTE - REUNIONES - CONGRESOS. Resolución 187. Auspiciar los Cursos de Capacitación Bibliotecaria, organizados por la Dirección de Bibliotecas dependiente de la Dirección General de Escuelas y Cultura, patrocinados por la Fundación CUMBRE. Cooperativa Argentina de Seguros Limitada a realizarse en La Plata, Píguil, Pehuajó, Salto, V. de Mayo
- entre marzo y setiembre de 1989. La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 28 mar. 1989.
13. CURSOS DE ACTUALIZACION DOCENTE - REUNIONES - CONGRESOS. Resolución 198. Auspiciar las "Primeras Jornadas Interdisciplinarias de Articulación Metodológica" organizadas por el Centro de Investigaciones, Perfeccionamiento y Orientación Docente. La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 16 abr. 1989.
13. CURSOS DE ACTUALIZACION DOCENTES - REUNIONES - CONGRESOS. Resolución 208. Auspiciar las "Cuartas Jornadas sobre Aprendizaje y Creatividad en Democracia" organizadas por la Fundación Plural. La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 13 may. 1989.
13. CURSOS DE ACTUALIZACION DOCENTE - REUNIONES - CONGRESOS. Resolución 219. Auspiciar la "Ira. Jornada Argentina de Educación de Adultos" organizada por la Sociedad Argentina de Educación de Adultos que se llevará a cabo los días 7, 8 y 9 de setiembre del corriente año en el Centro Cultural General San Martín, Capital Federal. La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 31 may. 1989.
13. CURSOS DE ACTUALIZACION DOCENTE - REUNIONES - CONGRESOS. Resolución 223. Auspiciar el "Primer Encuentro Provincial de Medios no Convencionales" organizado por la Editorial Hyspamérica, Ediciones Argentinas S.A., a realizarse en Capital Federal los días 9 y 10 de junio del corriente año. La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 15 jun. 1989.
13. CURSOS DE ACTUALIZACION DOCENTE - REUNIONES - CONGRESOS. Resolución 224. Auspiciar el 2º Congreso Latinoamericano de Lecto-Escritura: La Alfabe-

Asociación en América Latina, un consenso de la Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 15 jun. 1989.

13. CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE - REUNIONES - CONGRESOS.
Resolución 239. Auspiciar las "Primeras Jornadas de Adolescencia, organizadas por Grupo de Adolescencia de la Unidad Pediatría del Hospital Doctor Abel Zubizarreta. La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 30 jun. 1989.

13. CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE - REUNIONES - CONGRESOS.
Resolución 243. Auspiciar las "Jornadas Interdisciplinarias sobre juventud y drogadependencia" a realizarse en Montevideo en la sede del S.E.T.I.A. los viernes 4, 11 y 18 de agosto de 1989 de 19 a 20.30 horas. La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 13 jul. 1989.

13. CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE - REUNIONES - CONGRESOS.
Resolución 276. Auspiciar "La Jornada de Integración de Niños con discapacidad mental en los Jardines de Infantes Comunes", organizado por la Asociación Síndrome de Down de la República Argentina. La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 8 set. 1989.

13. CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE - REUNIONES - CONGRESOS.
Resolución 280. Auspiciar las "Segundas Jornadas sobre Lecto-escritura en Jardines de Infantes y Escuelas Primarias (Lectura 89)". Organizadas por el Centro de Investigaciones, Perfeccionamiento y Orientación Docente (CIPOD - La Oira). La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 12 ago. 1989.

13. CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE - REUNIONES - CONGRESOS.
Resolución 284. Auspiciar las "Jornadas de Jardín Maternal: Realidad y Expectativas", orga-

nizadas por el Centro de Investigaciones, Perfeccionamiento y Orientación Docente (CIPOD - La Oira). La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 12 ago. 1989.

13. CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE - REUNIONES - CONGRESOS.
Resolución 301. Auspiciar las "Primeras jornadas para profesores de Práctica de la Enseñanza" organizadas por la Subsecretaría de Educación las que se llevarán a cabo los días 28 al 30 de setiembre del corriente año en el Centro Cultural General San Martín. Capital Federal. La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 2 oct. 1989.

13. CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE - REUNIONES - CONGRESOS.
Resolución 316. Auspiciar el Encuentro Latino-Ibero-Americano sobre Deficiencia Mental organizado por la Federación Argentina de Entidades Pro-Atención del Deficiente Mental (FENDIM), a realizarse los días 30, 31 de octubre y 1º de noviembre del corriente año en Capital Federal. La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 4 set. 1989.

13. CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE - REUNIONES - CONGRESOS.
Resolución 339. Auspiciar el Seminario sobre Prevención de las Enfermedades Epidémicas Vinculadas con el Agua en la Población Escolar. La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 10 oct. 1989.

13. CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE - CONGRESOS.
Resolución 326. Auspiciar la "Primera Muestra del Libro Infantil - Juvenil" y "Jornadas: Hacia la lectura por el libro" a realizarse en el Instituto Superior de Formación Docente Nº 35 de Esteban Echeverría, dependientes de la Dirección de Educación Superior los días 24 al 29 de octubre del corriente año. La Plata. Consejo Gene-

ral de Educación y Cultura, 24 oct. 1989.

13. CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE - REUNIONES - CONGRESOS.
Resolución 336. Auspiciar el XXXIX Festival de Espectáculos para niños que tendrá lugar en la ciudad de Neuquén durante los primeros días del mes de enero del año 1990, organizado por la Subsecretaría de Cultura, Educación y Deportes de la Municipalidad de Neuquén. La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 7 nov. 1989.

16. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE.
Resolución 150. Establecer que el pago de la bonificación por antigüedad de los docentes que se desempeñan en establecimientos educacionales oficiales y/o no oficiales subvencionados, se efectuará en forma automática. La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 3 ene. 1989.

16. REGIMEN LEGAL PARA EL PERSONAL DOCENTE.
Resolución 175. Solicitar a la Subsecretaría de Educación la ampliación del período de inscripción para el concurso de antecedentes para cubrir cargos de capacitadores docentes en todas las ramas de la región IV para el Plan de Perfeccionamiento Institucional Interna. La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 13 mar. 1989.

20. CALENDARIO ESCOLAR.
Resolución 175. Aprobar para todos los niveles y modalidades de la enseñanza, el Calendario Escolar para 1989, el que como anexo I y II forma parte integrante de la presente resolución. La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 27 mar. 1989.

20. CALENDARIO ESCOLAR.
Resolución 348. Establecer que el día 12 de marzo de 1990 comience el Ciclo Lectivo para los niveles de educación inicial, primaria y media en

todos los establecimientos educacionales dependientes de la Dirección General de Escuelas y Cultura. La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 4 dic. 1989.

21. SUPERVISION DE ENSEÑANZA.
Resolución 160. Dar intervención a la Subsecretaría de Educación a efectos de que a través de la misma se proponga la forma de consulta ágil y dinámica a los Inspectores Jefes e Inspectores de Enseñanza de las distintas ramas, a fin de elaborar una metodología que lleve a lograr la mayor eficacia de la "Labor del Inspector". La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 4 ene. 1989.

37.1 REGLAMENTO GENERAL DE ESCUELAS PUBLICAS.
Resolución 295. Aprobar las modificaciones al Decreto 6013/58 en los artículos 54, 55, 56, 60, 72, 73, 74, 75, 76, 80, 184. La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 20 set. 1989.

37.1 REGLAMENTO GENERAL DE ESCUELAS PUBLICAS.
Resolución 337. Modificar la Resolución 295/89 del Consejo General de Educación y Cultura en lo referente al Artículo 80 Reformado, del Anteproyecto de Modificación del Reglamento General para las Escuelas Públicas, estableciéndose que deberá considerarse como "Artículo 86 Reformado". La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 7 nov. 1989.

38.2 REGLAMENTO DE CALIFICACIONES, EXAMENES Y PROMOCIONES.
Resolución 220. Implementar criterios y readaptar pautas de evaluación y promoción en los establecimientos dependientes de la Dirección de Educación Media, Técnica y Agraria, a partir del ciclo Lectivo 1989, de acuerdo con los objetivos expresados en los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente resolución. La Plata. Consejo General de Educación y Cul-

tura, 14 jun. 1989.

38.5 PLANES Y PROGRAMAS - (CICLO SUPERIOR) EDUCACION MEDIA.
Resolución 308. Aprobar el Plan de Estudios de Bachillerato Pedagógico Común, cuyo duración, asignaturas y régimen de las mismas, están en Anexo I. La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 4 set. 1989.

38.8 PLANES Y PROGRAMAS (CICLO SUPERIOR) EDUCACION TECNICA.
Resolución 199. Aprobar con carácter experimental, la Carrera de Técnico en Tecnología de Alimentos, acorde con lo establecido en la Resolución 3695/76. La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 16 abr. 1989.

40.2 PLANES Y PROGRAMAS - (CARRERAS DOCENTES) ENSEÑANZA SUPERIOR.
Resolución 312. Establecer que a partir del Ciclo Lectivo 1989, la carrera de Asistente Social se denominará Trabajo Social. Incorporar objetivos mínimos y contenidos al Plan de Estudios de la Carrera de Asistente Social aprobado por Resolución 27/87. La Plata. Consejo General de Educación y Cultura, 5 set. 1989.

50. CONVENIOS.
Convenio 227. Suscribir el Convenio de Cooperación reciproca entre la Dirección General de Escuelas y Cultura a través de la Dirección de Ciencia y Técnica y la Municipalidad del partido de Bolívar. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 22 ene. 1989.

50. CONVENIOS.
Convenio 231. Convenio destinado a la prestación de servicios técnico y profesional, al Centro de Educación Física del distrito de Olavarría. La Plata. Dirección General de Escuelas y Cultura, 3 feb. 1989.

7. COMISIONES - ENTIDADES GREMIALES.
Decreto 4.189. Designar la

Comisión Intersectorial para la Reforma de la Enseñanza de la Plata. Poder Ejecutivo, 23 set. 1989.

9. POLITICA EDUCATIVA.
Decreto 5.643. Crear el Consejo Provincial de Política Social con el objeto de formular y coordinar políticas para satisfacer las necesidades de la población en cuanto a alimentación, trabajo y economía popular, tierra y vivienda, salud y educación. La Plata. Poder Ejecutivo, 29 dic. 1989.

11.1 INSTITUTO DEL MAGISTERIO. REGlamentación.
Decreto 4.717. Modificar los artículos 27, 28, 45 y 64 y otros de la Reglamentación del Estatuto del Magisterio. La Plata. Poder Ejecutivo, 17 ene. 1989.

11. CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE - REUNIONES - CONGRESOS.
Decreto 2.896. Establecer el Proyecto CREER EN COMUNIDAD con el objetivo de facilitar la utilización de la tecnología de la información como medio para potenciar el crecimiento económico comunitario en solidaridad y el desarrollo integral del hombre. La Plata. Poder Ejecutivo, 9 jul. 1989.

11. CONSEJOS ESCOLARES.
Decreto 1.109. Aprobarse la Reglamentación de la Ley 16.589 de Consejos Escolares que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto. La Plata. Poder Ejecutivo, 13 mar. 1989.

11.2 ALUMNOS BENEFICIOS SOCIALES.
Decreto 458. Disponer la implementación de programas destinados a atender la situación de emergencia socio-económica en todo el territorio provincial. La Plata. Poder Ejecutivo, 2 mar. 1989.